



involucradas en el nombramiento de los servidores William Rodríguez y la servidora María Teresa Durán Amador en la clase profesional jefe de Servicio Civil uno sin tener los requerimientos ya que podrían ser acreedores de responsabilidad disciplinaria, civil y penal.” Ese es otro de los acuerdos, a la luz de las recomendaciones que los órganos directores que nos han arrojado y expuesto el día de hoy, quisiera someterlo a consideración y a observaciones de parte del Consejo Directivo, si alguien tiene alguna observación, pregunta, consulta, o comentario perdón, hacerlo saber en este momento... no habiendo nadie entonces en el uso de la palabra someto a votación este acuerdo, quien esté en contra o abstención hacerlo saber en ese momento... no hay nadie reitero que esté en abstención o en contra hacerlo saber en este momento, no habiendo nadie, entonces se da por aprobado y declarado en firme por la totalidad de los miembros presentes. Eso sería en lo correspondiente a la sesión extraordinaria virtual número cero cero ocho– entonces, si no hay nadie más con alguna observación, o algún comentario, yo les agradezco la participación y doy por finalizada la sesión al ser las cuatro en punto de la tarde del día dos de junio del año dos mil veinte. -----

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIO NUMERO CERO NUEVE – DOS MIL VEINTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS. Celebrada a las nueve horas cero minutos del ocho de junio del dos mil veinte de manera virtual, mediante plataforma google meet. **Miembros presentes:** Randall Otárola Madrigal, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Oswaldo Aguirre Retana, Director General del IAFA; Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública; Viviana Boza Chacón, Viceministra de Justicia. **Funcionarios asistentes:** Sergio Rodríguez Fernández, Director General del ICD y Bernardita Marín Salazar, jefatura de la Unidad Administrativo Financiero del ICD; Francela Valerín Jara, Secretaria de Actas del Consejo Directivo. Se da inicio a la sesión extraordinaria cero nueve – dos mil veinte, en primera convocatoria a las nueve horas cero minutos del ocho de junio del dos mil veinte. -----

Nota: En folio 109, se consigno la ausencia del Ministerio de Educación Pública y Ministerio Público.



Randall Otárola: Sesión cero nueve-dos mil veinte, bueno como ya mencioné, las nueve de la mañana, es una sesión virtual, hoy lunes ocho de junio del dos mil veinte. Someto a consideración de ustedes la agenda del día de hoy, que es un punto único, dado a un requerimiento que nos envía Hacienda, la semana anterior y sería visualizar el oficio DGPN-cero dos tres tres-veinte veinte, que es para que el Proyecto Presupuestario contemple el costo de vida para la formulación del dos mil veintiuno, la formulación presupuestaria. Quien está en contra o se abstenga, favor hacerlo saber... no habiendo nadie en contra, ni nadie en abstención, entonces damos por aprobado y aclarado en firme la agenda del día de hoy. Entrando entonces al punto único, que es el conocimiento del oficio DGPN-cero dos treinta y tres-veinte veinte, del costo de vida veinte veinte en el proceso formulación del dos mil veintiuno, le doy la palabra a don Sergio y a quién él tenga en la sala en este momento, entonces don Sergio por favor.--

Sergio Rodríguez: Buenos días don Randall, muchas gracias, y estimados miembros de este consejo...-----

Randall Otárola: Don Sergio, se le entrecorta. -----

Sergio Rodríguez: ¿No sé si me escucha más o menos ahí, don Randall? -----

Randall Otárola: Ahí sí. -----

Sergio Rodríguez: Ok, voy a darle la palabra a Bernardita, quien es la jefa de Financiero Contable, para que exponga el tema que usted ya introdujo. -----

Bernardita Marín: Buenos días, voy a ponerles una presentación, para que ustedes se puedan guiar. -----

Sergio Rodríguez: Confirme si la están escuchando. -----

Bernardita Marín: ¿Me están escuchando bien?... ¿Me escuchan? -----

Luis Carlos Castillo: Bernardita buenos días, se escucha muy entrecortado por lo menos de mi parte. -----

Bernardita Marín: Buenos días don Luis Carlos, ¿me escucha mejor? -----

Luis Carlos Castillo: Ahora sí perfecto. -----

Bernardita Marín: Ok, voy a compartirles una presentación, para que se guíen. Cómo lo decía don Randall, lo que vamos a presentar es un ajuste al anteproyecto de presupuesto veinte veintiuno, este ajuste se realiza atendiendo dos requerimientos de



la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda. Una es justamente el oficio DGPN-dos treinta y tres-veinte veinte del tres de junio, dónde instruye para que en el anteproyecto de presupuesto del veinte veintiuno, se incluya lo correspondiente al costo de vida de este año del veinte veinte, por supuesto que eso como revaloriza la base salarial va a tener un efecto en el presupuesto del veinte veintiuno, aunque en el veinte veintiuno no se considere ningún ajuste por costo de vida, en ese oficio lo que se plantea, justamente es la obligación de considerarlo, presupuesto de remuneraciones y todas las partidas relacionadas con esto me refiero en salario base, en aguinaldo, en salario escolar y contribuciones de seguridad social, a pesar de eso el límite no aumenta, sino que se mantiene igual lo que significa que hay que hacer definitivamente un esfuerzo de redistribución importante. El otro aspecto por el que se hace el ajuste, es un correo electrónico de la Dirección Financiera del Ministerio de la Presidencia, que a su vez lo hace atendiendo un requerimiento de la Dirección de Presupuesto Nacional, donde indica que se debe cumplir con todo el límite de gastos, presupuestar el límite de gasto completo, ese correo se recibe el dieciocho, cuando llego después de la sesión del dieciocho me lo encuentro ahí, y también indica que el límite de gasto se va ampliar para considerar una sumas de unas transferencias que nunca habían sido estimadas por el ICD, ni por ninguno de los adscritos, pero que tiene que presupuestar ahora, esas son unas contribuciones estatales al Seguro de Pensiones y al Seguro Social, en vista de que esto no estaba contemplado antes, sí se incrementa el límite de gasto en esa suma, pero únicamente para cubrir esas contribuciones. En cuanto a los ingresos, tienen aquí la versión inicial, esto fue lo que conocieron ustedes hace unos días atrás, cómo estimamos ingresos donde al ver la transferencia del Gobierno Central por tres mil cincuenta y siete trescientos millones, eso recuerden ustedes que era el mismo monto que se nos asignó para este año o sea no tuvimos ningún incremento. Acá tienen...-----

Ivannia Chavarría: Doña Bernardita, se le corta terriblemente, no se le está entendiendo lo que está diciendo. -----

Bernardita Marín: ¿Me escuchan mejor? -----

Randall Otárola: No, no le escuchamos... no le escuchamos Bernardita... Ahora sí no la escuchamos nada... Estamos esperando que resuelvan los problemas, don Sergio. Disculpen ustedes el atraso... Me dice Sergio que está resolviendo problemas técnicos, le estoy insistiendo que podría conectarse también por el celular. -----

Bernardita Marín: ¿Me escuchan ahora? -----

Randall Otárola: Ahora sí Bernardita. -----

Bernardita Marín: Ok. -----

Randall Otárola: Don Luis Carlos, había generado una consulta: "Buenos días Bernardita ¿cuál sería la razón técnica del ajuste del costo de vida, si ese ajuste no va a impactar el gasto operativo a nivel de salarios y otros? -----

Bernardita Marín: No, sí claro que sí lo impacta, acá lo que les explicaba es que éste costo de vida es el del dos mil veinte, originalmente había salido un decreto que publica MIDEPLAN, donde por rangos incrementa o define el costo de vida del dos mil veinte, posteriormente con todo esto de la pandemia y demás, se había acordado que no se iban a dar incrementos salariales, sin embargo MIDEPLAN y Servicio Civil, hacen una consulta a la Procuraduría, y la Procuraduría responde en positivo que sí tiene que considerarse ese incremento porque ya es parte del patrimonio de cada funcionario, entonces la Dirección de Presupuesto Nacional emite la nota esa que ustedes ya conocen el DGPN-doscientos treinta y tres creo, donde dice apliquen el incremento para el dos mil veinte, ojo ese incremento a pesar de que corresponde al dos mil veinte, no se va a pagar este año sino que se va a pagar hasta el dos mil veintiuno, lo que no incluye el dos mil veintiuno es un incremento propiamente para el dos mil veintiuno por costo de vida. ¿Si me escucharon? -----

Randall Otárola: Sí, don Luis Carlos, tiene usted la palabra. -----

Luis Carlos Castillo: Ok, muchas gracias Bernardita, si me queda claro, gracias. -----

Bernardita Marín: Ok. Y a lo interno de sus instituciones todas están en la misma, en una carrera, porque fue el jueves cuando Presupuesto Nacional comunica esto, pues ya todos con el presupuesto cerrado implicó hacer de tripas chorizo para tratar de poder cubrir, perdón por la expresión, pero hacer todo el esfuerzo para tratar de darle contenido a esta variación. Ok, en el cuadro entonces teníamos que a nivel de ingresos



el impacto ustedes lo ven, o la diferencia o el ajuste, solamente en la partida de transferencia corriente, pero ese ajuste se debe única y exclusivamente a los recursos adicionales que dice hacienda que nos va a dar, pero para cubrir esas contribuciones estatales que antes les contaba no se presupuestaban antes ni por el ICD, ni por ninguna adscrita. Ok, ¿qué sucede entonces ahora? bueno que el límite de gasto aumenta un poquito, antes teníamos los cuatro mil novecientos sesenta y seis punto seis de gasto corriente y los ocho punto dos millones de capital máximo que había sido definido por el Ministerio de Hacienda, había llegado una nota suscrita por el ex ministro donde comunicaba ese límite de gasto a respetar, lo decía, no importa pueden presupuestar más en gasto de capital siempre y cuando no se pasen de la suma de esos dos. Pero ahora a partir de ese correo electrónico que remite el Ministerio de la Presidencia por encargo de Presupuesto Nacional, se nos incrementa en treinta y ocho punto setenta y ocho millones que es justamente el costo de esas transferencias estatales que les comentaba antes, entonces el límite de gasto va a hacer ahora cinco mil trece millones quinientos ochenta mil. Bueno recuerden ustedes que ahora somos el programa cuarenta y tres, dentro del título doscientos dos que es Ministerio de la Presidencia. Ahora en los egresos, acá tienen ustedes la situación inicial, la versión uno, la versión antes de todos estos ajustes, por cuatro mil novecientos dieciséis millones. Aquí la versión dos con los ajustes que hicimos si ven pasamos de cuatro mil y resto a cinco mil trece millones, por el efecto de los treinta y ocho millones de incorporación de las transferencias estatales, contribuciones a la seguridad social y por un detalle más y es que les comentaba al principio, bueno espero me hayan escuchado, que es la instrucción de que teníamos que utilizar el dato del límite de gasto al máximo, es decir, no podíamos presupuestar menos del límite del gasto desde un inicio, originalmente la idea era presupuestar lo que teníamos digamos urgentemente y posteriormente poder reforzar mediante un extraordinario, pero ahora de una vez desde el principio vamos con el monto total, ¿qué significa eso? que no vamos a poder hacer ningún extraordinario si no nos amplían el límite de gasto, estamos apenas, tablas. ----

Luis Carlos Castillo: Perdón Bernardita podrías poner la versión uno por favor. -----

Bernardita Marín: Esa es la versión uno. -----



Luis Carlos Castillo: Ok, gracias. -----

Bernardita Marín: Volvemos a la versión dos, y la distribución. Con esta versión entonces los gastos corrientes se incrementan un poquito, el gasto de capital se incrementa un poquito por ese tema del límite de gasto, y ven ustedes que si utilizamos la versión sólo de gasto corriente y gasto de capital, la mayor parte se dirige a gasto corriente, aun así, estamos presupuestando más allá del gasto de capital lo que sí es que no nos estamos pasando de ese nuevo límite de gasto de cinco mil trece millones de colones. Si comparamos las dos versiones a nivel de partida presupuestaria, ven que en dos partidas se ubica la mayor porción de ese incremento o de esa diferencia, que es en la partida remuneraciones y en la partida de transferencias corrientes, ¿por qué en remuneraciones?, bueno lo que les decía antes, por la incorporación de costo de vida del año veinte veinte en el decreto cuarenta y dos-ciento veintiuno que fue el que emite originalmente MIDEPLAN, Ministerio de Trabajo y Hacienda, se consideraba el incremento salarial por rangos, ahí ustedes ven los rangos, si el salario era de hasta trescientos mil, le toca ocho mil setecientos cincuenta colones al año, si era de trescientos mil a trescientos cincuenta mil, ocho mil quinientos y así sucesivamente, bueno a la hora de incrementar eso en el salario base del veinte veinte, eso me genera una serie de efectos digamos como en cadena, ¿cuáles? Bueno si aumentó salario base, el incentivo que está ligado porcentualmente al salario base, el único que se salvó de la ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas es prohibición, entonces prohibición se incrementa, el salario escolar que se calcula sobre los salarios bases del veinte veinte también se incrementa, el aguinaldo que se calcula también sobre esos salarios desde noviembre del año anterior a octubre del periodo, también se incrementa, y por supuesto las cargas sociales todas, porque corresponden a un porcentaje de las remuneraciones, entonces esta partida se incrementa. En bienes y servicios, realmente no se da un incremento, lo que se da es una redistribución del gasto, ¿por qué? bueno anteriormente en versión uno teníamos a nivel por ejemplo de servicios básicos setenta y tres millones novecientos quince mil, seguimos manteniendo los setenta y tres millones novecientos quince mil, lo que varía es la distribución en transferencia de gobierno y recursos específicos, ahí pueden ver ustedes antes eran treinta y un millones



con la transferencia del Gobierno, cuarenta y dos con recursos específicos, pasa ahora dos punto cinco millones de transferencia y setenta y uno punto cinco de recursos específicos, ¿por qué esto? Porque a la hora de aumentar en casi cincuenta millones, que se incrementan las remuneraciones y cargas sociales, no es posible cubrir esto con ninguna otra cosa, o sea el salario está dando para cubrir casi las remuneraciones y la póliza de seguros de riesgos de trabajo, casi que es eso unas cositas más, pero mínimas, un efecto tan significativo dentro de nuestro presupuesto cincuenta millones no lo cubrimos de manera fácil, hay que tocar por decirlo de esa manera, a varias subpartidas para poder cubrir ese incremento. Se financian entonces las erogaciones también por contrato de limpieza que estaban financiadas con transferencias de Gobierno pasan a financiarse con recursos específicos, después para alcanzar el límite de gasto que en la versión uno no lo alcanzábamos, habíamos dejado un colchoncito para poder hacer un extraordinario en algún momento del año y como ahora no lo podemos hacer, si no que vamos completos, recuerdan ustedes este proyecto de la Policía Fiscal, que ustedes lo habían aprobado ya en una de las últimas sesiones de trabajo, este proyecto se iba a financiar en dos etapas un poco este año, otro poco el otro año, estos diez millones se iban a financiar vía transferencia, entre paréntesis, me refiero con el mecanismo que les había comentado, donde se hace una transferencia al Fondo General, la Contabilidad Nacional nos certifica los recursos y hacemos llegar a Presupuesto Nacional una nota para que se los incluya en el presupuesto directamente de ellos, como estaríamos haciendo con el incinerador del OIJ, como estaríamos haciendo con los radares del Ministerio de Seguridad Pública, y un cromatógrafo de la Dirección General de Aduanas, sin embargo como teníamos que llegar al límite y estos son recursos específicos, diez millones entre la maraña de presupuestos, del Presupuesto Nacional de la República es como cinco colones en el salario de don Sergio, o sea no es nada. Entonces decidí por efecto de facilidad, incluirlo en este presupuesto, ¿qué significa a lo hora que les digo que lo incluí en el presupuesto? ya estaba la autorización de financiamiento, lo que va a pasar es que nada más la gestión la tenemos que realizar nosotros, no la hace la dirección, no lo hace perdón la Policía Fiscal. En transferencias, ah bueno hay una licencia de la PCD, que don Aribalo y antes



don Allan siempre nos la pide, es una renovación de una licencia, entonces preferí incluirlas también por dos millones bueno casi tres millones, en eso no es nada. ¿Qué está variando también? la inclusión de treinta y ocho millones ochocientos mil aproximadamente, para esas transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, que son las contribuciones estatales a la Caja por seguro de salud y seguro de pensiones, las famosas que le decía, no las presupuestábamos antes, pero que a partir del veintiuno toca presupuestarlas, y que además en ese monto exactamente en ese monto, ni un cinco más ni un cinco menos nos incrementaron el límite de gasto para que las incluyéramos, y también se hizo un ajuste de cuatro millones cuatrocientos mil en el rubro de indemnizaciones, lo que vamos a hacer es que este año vamos a aprovechar todo lo que tenemos en indemnizaciones, para que el otro año sean las mínimas y no nos afecte esa reducción. Entonces tienen acá ustedes una versión dos, ya limpia de presupuesto por partida cómo queda aprobado, hay algo también que quería decirles y es que estos dos ajustes son requerimientos del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto Nacional, el quince de junio, el Ministerio de la Presidencia ya con los presupuestos consolidados tiene que entregarlos al Ministerio de Hacienda, ¿y ahí podrían haber otros ajustes?, claro que podrían haber otros ajustes, con esto les quiero decir que al final este acuerdo, al igual que habían tomado el anterior, uno espera y suplica y le pida Dios vehementemente que no haya ningún otro cambio, pero no tenemos certeza de que no vaya a ver otro cambio porque en cualquier momento el Ministerio de Hacienda podría requerir algún ajuste, entonces para que estén sabidos de esa situación, y en general en resumen para concluir, el presupuesto, el anteproyecto de presupuesto para el año veinte veintiuno alcanzaría entonces los cinco mil trece millones de colones y resto. -----

-Randall Otárola: Muchas gracias, doña Bernardita. ¿Hay alguien que tenga alguna pregunta, alguna observación?, ¿cumplimos con todos los parámetros doña Bernardita, la regla fiscal, las transferencias, todo sí? -----

Bernardita Marín: Sí señor, hasta lo dicho el día de hoy, todo. -----

Randall Otárola: Ok, excelente, alguien sino para someterlo a consideración de una vez... Bueno, entonces no habiendo nadie en el uso de la palabra voy a someter a



consideración el acuerdo del día de hoy, cuya propuesta entonces sería; "Dar por conocido y aprobado los ajustes realizados al Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico dos mil veintiuno del Instituto Costarricense sobre Drogas, efectuados por requerimiento de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, por la suma total de cinco mil trece millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos colones con diez céntimos. Este documento deberá ser remitido nuevamente a la Dirección Financiera del Ministerio de la Presidencia para que sea, luego de consolidado y adicionado al presupuesto ministerial, enviado al Ministerio de Hacienda en las fechas establecidas. Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones emitidas en la ley noventa y cinco veinticuatro: Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República" Quien esté en contra, o se abstenga este acuerdo por favor hacerlo saber... no siendo así entonces damos por aprobado y declarado en firme el acuerdo respectivo sobre los ajustes realizados al anteproyecto presupuestario del otro año, entonces siendo así y no quedando más temas en agenda damos por concluido al ser las nueve y treinta y dos de la mañana la sesión.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO CERO CUATRO – DOS MIL VEINTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.

Celebrada a las nueve horas diez minutos del diecinueve de junio del dos mil veinte de manera virtual. **Miembros presentes:** Randall Otárola, Presidente del Consejo Directivo, quien preside; Jairo Vargas Agüero, Viceministro de Justicia; Oswaldo Aguirre, Director General del IAFA y Steven Gonzáles Cortés, Viceministro de Educación. **Funcionarios asistentes:** Sergio Rodríguez Fernández, Director General del ICD, Marcela Ortiz Bonilla, Directora General Adjunta; Hengels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activo; Bernardita Marín Salazar, jefa de la Unidad Financiero Contable; Karen Segura Fernández jefa de la Unidad de Planificación; Román Chavarría Campos, jefe de Unidad de Inteligencia Financiera y María Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención. Se da inicio a la Sesión

Nota: En folio 126, se consigno la ausencia del Ministerio de Educación, Ministerio Público y el OIJ.